

Buenos Aires, *22* de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de instalación eléctrica para aire acondicionado, computación e iluminación de emergencia en el edificio sito en la calle Lavalle 1268 de esta ciudad, adjudicados a la firma "Vivian Hnos. S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre la instrumentación de una modificación de obra durante el plazo de ejecución de la encomienda, que importa aumentos y reducciones de los trabajos contratados, motivada en la necesidad de adecuar a la demanda de consumo de fluido eléctrico que conllevan los equipos de informática instalados, cuyo número se ha visto incrementado desde la formulación del proyecto licitado, sin alterar el plazo estipulado para la terminación de la obra;

Que practicados los análisis de costos correspondientes, la dependencia técnica citada acompaña los presupuestos detallados que -a su juicio- resulta pertinente aprobar, los que -asimismo- han sido conformados por la firma contratista;

Que la empresa mencionada ha presentado el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, correspondientes a las economías y tareas adicionales ejecutadas, el que -desde el punto de vista técnico- no merece reparos;

Que, por otra parte, se eleva el Acta de Recepción Provisional de los trabajos encomendados, que incluye la variante de obra implementada.

Por ello, teniendo en cuenta los informes de fs. 7/9, 13/14 y 5 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes de su registro nos. 805.478/94 y 805.524/94, respectivamente, y en conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 y 40 de la Ley 13.064,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los presupuestos detallados obrantes a fs. 11/12 del expediente nº 805.478/94, de cuyo resumen surge que se agregan y se deducen obras por la suma de Pesos Treinta y cinco mil cincuenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 35.057,92) y Pesos Dieciocho mil treinta y siete con veinticinco centavos (\$ 18.037,25), respectivamente, como modificación del contrato suscripto con la firma Vivian Hnos. S.A."

2º) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, obrante a fs. 3/6 del antecedente mencionado, adecuados a las modificaciones contractuales aprobadas.

3º) El pago de los trabajos adicionales que, por este acto, se aprueban se realizará conforme a los certificados de obra pertinentes.

4º) Afectar el gasto de Pesos Diecisiete mil veinte con sesenta y siete centavos (\$ 17.020,67), que resulta de la modificación de obra aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, a la Cuenta "Construcción en bienes de dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

5º) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la contratista la ampliación de la garantía correspondiente.

6º) Aprobar el Acta de Recepción Provisional, obrante en tres ejemplares a fs. 1/3 del expediente nº 805.524/94, suscripta por el señor Guillermo Charles Mengeón, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Arquitecto Nicolás Brandariz, en representación de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

7º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Subsecretaría de Administración. Remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos y, por su intermedio, notifíquese ala firma "Vivian Hnos. S.A.". Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

C.S.J.N. S.S.A.


JULIO S. NAZARENO